



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LIVIA AZUCENA ÁLVAREZ ORTIZ
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
(UGPP)
EXPEDIENTE: 50001 3333 008 207 00263 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, en providencia del 08 de julio de 2021 (fls. 11-16 Cdno 2ª Instancia), que **REVOCÓ** la sentencia proferida por este Despacho el día 26 de marzo de 2019, la cual negó las pretensiones de la demanda (fls. 1137-141 Cdno Ppal).

Por secretaría dese cumplimiento a las órdenes impartidas en la sentencia de primera instancia, respecto de la liquidación den condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DÍAZGRANADOS
Jueza

Firmado Por:

Angela Maria Trujillo Diazgranados
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
8
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d24d7cea31de4c6591e3fee67f022d03c5fdf21976981d9892715ed8ef13bf7f**

Documento generado en 13/06/2022 10:02:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>